



CERTIFICADO

| EXPEDIENTE N° | ÓRGANO COLEGIADO | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|----------------------------|--------------------|
| 4878/2024 | La Junta de Gobierno Local | 10/09/2024 |

En calidad de Secretario de este Órgano

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, literalmente transcrito, dice:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMIÓN GRÚA CON CONDUCTOR PARA TRABAJOS DIVERSOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN

| | |
|-----------|---|
| Favorable | Tipo de votación: Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |
|-----------|---|

RESOLUCIÓN

Seguidamente la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco ediles presentes aprueba la Propuesta de Acuerdo que se contiene en el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 06/09/2024, del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, Expediente de contratación N° 4878/2024 relativo a la “Prestación del servicio de camión grúa con conductor para trabajos diversos del área de Mantenimiento del Ayuntamiento de Alhendín” convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la Memoria Justificativa y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---------------------------|---------|-----------|---------|
| 2024 | OYS 1532 21000 | 6.400€ | 1.344 € | 7.744 € |

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.





QUINTO. *Nombrar responsable del contrato a D. Tarsicio Gamarra Pérez, a tenor de lo dispuesto en el artículo 62.2 de la LCSP.*

SEXTO. *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

SÉPTIMO. *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Alhendín, a la fecha de la Firma Electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

